



PREMIOS DE INNOVACIÓN IMIBIC 2023

Esta convocatoria tiene por objeto impulsar y fomentar el desarrollo de las ideas innovadoras que surgen en los hospitales y centros de salud de la provincia de Córdoba y también de los investigadores pertenecientes al IMBIC.

La finalidad de la presente convocatoria es la de premiar a las ideas, desarrollos y procesos innovadores y/o asistenciales que sean susceptibles de una futura protección, implantación y/o traslación al sistema sanitario.

¿Quién puede participar?

Cualquier profesional de investigación del **IMBIC** o **personal sanitario** de un centro del SSPA de la provincia de **Córdoba**.

Premios

En principio se otorgará un premio para cada una de las categorías siguientes, si bien en función de la disponibilidad presupuestaria y la originalidad de los trabajos presentados se podrán conceder premios adicionales.

No serán susceptibles de ser premiadas aquellas iniciativas que no requieran dotación económica para su ejecución o implantación.

Categoría 1: Mejores ideas de Innovación Tecnológica que conlleven el desarrollo de un prototipo, software o similar.

- Desarrollo de prototipos susceptibles de ser protegidos mediante patente o modelos de utilidad.
- Ideas patentadas o registradas que impliquen del desarrollo de dispositivos médicos, servicios, herramientas de diagnóstico, softwares médicos y/o de gestión o nuevas terapias.

Categoría 2: Mejores ideas de innovación en procesos asistenciales.

- Desarrollo de aplicaciones o herramientas informáticas que mejoren la gestión de la práctica clínica diaria
- Desarrollo de aplicaciones o herramientas informáticas que mejoren la Integración de Datos y Análisis Predictivo.
- Desarrollo de ideas que permitan aplicar mejoras tecnológicas a la práctica clínica diaria, la automatización de procesos administrativos o la optimización de flujos de trabajo clínicos
- Nuevas ideas de productos, procesos, etc... que posibiliten una mejora en la práctica asistencial.
- Implantación de innovaciones en procesos asistenciales (gestión de pacientes, mejora en la experiencia del paciente, ahorro de costes, etc...).



Dotación de la convocatoria

Cada categoría tendrá su reconocimiento y una ayuda para su desarrollo en función de la disponibilidad presupuestaria final del programa.

No podrán ser premiados proyectos financiados en ediciones anteriores. En este sentido, se hace excepción a aquellas solicitudes que hayan sido beneficiarias en la categoría 4, de los Análisis de Valoración de la Tecnología (AVT) y/o Hoja de Ruta de Conceptos Esenciales Regulatorios (HRCER) de los “Premios de Innovación IMIBIC 2022” al haber estado dentro de ámbito de actuación de la Bioincubadora Córdoba BIOTECH.

El importe total de recursos previstos en esta convocatoria asciende a **30.000 €**.

Si así lo considerasen oportuno el personal evaluador se podrá dejar desierta cualquiera de las presentes categorías o hacer una reasignación de la dotación de los premios por categoría. Así mismo, el personal evaluador en consenso podrá declarar desierta íntegramente una de las categorías o la convocatoria.

Evaluación de los premios

Una vez recibidas todas las candidaturas serán evaluadas por personal profesional cualificado que constituirá una Comisión Técnica de Evaluación (CTE) que publicará una resolución de concesión de las candidaturas premiadas.

Ejecución del gasto

Cada premio concedido tendrá internamente una partida económica asociada al mismo. El gasto deberá ser ejecutado dentro de los conceptos descritos en la memoria de solicitud.

Para todas las categorías, la Unidad de Innovación y Transferencia podrá decidir si el presupuesto concedido a los premiados podrá ser utilizado para otras actividades de innovación diferentes a las contempladas en la solicitud si son de interés para el desarrollo de la innovación presentada (queda excluida la contratación de personal por parte de los grupos con cargo a esta financiación).

Para el desarrollo de los proyectos concedidos se deberán **subcontratar los servicios de la Unidad de Innovación Tecnológica** del IMIBIC. Dicha unidad **valorará si dispone de medios** para el desarrollo del mismo. De no ser así, se podrá subcontratar el desarrollo a una o varias instituciones externas.

Para **todas las categorías**: en caso de no necesitar los servicios de la Unidad de Innovación Tecnológica deberá ser justificada en la solicitud.

El **periodo de ejecución** de la ayuda está previsto desde el día siguiente a la publicación de la resolución concesión y el **31 de diciembre de 2024**. No obstante, de manera extraordinaria en caso de necesidad justificada y si así lo requiriese el proyecto podrá solicitarse ampliación de ejecución del mismo a la Unidad de Innovación y Transferencia.



Forma de presentación

IMPORTANTE: La solicitud se realizará de manera digital. La aplicación permite guardar la información de la solicitud y continuar a posteriori.

Se deberá rellenar el formulario de solicitud que se encuentra en la página del IMIBIC en su sección de “convocatorias y Empleo” => “Programa Propio” o accediendo al enlace:

- Categoría 1:
<https://formularios.imibic.org/index.php/338688?lang=es-CL>
- Categoría 2:
<https://formularios.imibic.org/index.php/564416?lang=es-CL>

Continuar después

Los candidatos deberán indicar en la solicitud la categoría a la que desean presentarse, justificación de la misma, explicación del proyecto/idea, impacto en la salud de los resultados previstos, etc. El personal evaluador en consenso podrá actuar de oficio y reclasificar las candidaturas según estimen oportuno.

Todas las ideas presentadas han de suponer prácticas innovadoras que aporten mejoras o soluciones en el ámbito del Sistema Sanitario.

No se aceptarán proyectos ya financiados en convocatorias competitivas, ideas licenciadas a empresas, ni relacionados con investigación clínica de medicamentos.



Inscripciones y plazo de presentación

El periodo de presentación de solicitudes permanecerá abierto desde el **20 de Diciembre de 2023** al **20 de enero de 2024**.

No se admitirán propuestas que hayan sido anteriormente premiadas en convocatorias o premios de las diferentes instituciones que conforman el IMIBIC.

Se garantizará el tratamiento confidencial de todos los datos e ideas presentadas a este concurso.

Selección de premiados

Una vez recibidas todas las candidaturas se evaluarán y se elegirá a los premiados.

Los premiados se comprometen a destinar el importe íntegro de los premios al desarrollo de los proyectos presentados. El Área de Gestión de la Innovación y Transferencia Tecnológica llevará a cabo un seguimiento del desarrollo de los proyectos, para garantizar que la financiación del premio se emplee para el fin descrito.

Para cualquier consulta pónganse en contacto a través del siguiente correo electrónico: innovacion@imibic.org o antonio.ortega@imibic.org